I. Municipalidad de Vallenar

**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**
**DEPARTAMENTO DE CULTURA**

**DECRETO N.º E-DEX02587-2025**

APRUEBA PROGRAMACIÓN ESPECIFICA "SOLSTICIO

Vallenar, 16/06/2025"

VISTOS:

1. Instrucciones de la Contraloría General de la República.
2. La necesidad de la dirección de desarrollo comunitario de ejecutar la programación específica "SOLSTICIO DE INVIERNO 2025".
3. Memo N° DDC-M01433-2025 de DIDECO que solicita disponibilidad presupuestaria.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C02221-2025 de fecha 11 de Junio del 2025.
5. La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la comuna.

DECRETO:

1.Apruébese la programación específica " SOLSTICIO DE INVIERNO 2025" y su presupuesto, por un monto de $2.900.000 con recursos municipales.

2.INDÍQUESE que los gastos que demande la ejecución de la programación serán imputados según el siguiente cuadro presupuestario:

| Detalle | Monto | Imputación | Área de gestión |
|---|---|---|---|
| Amplificación y pantalla LED | $1.200.000 | 215.22.08.999.000.000 "Otros" | 3-23-23 |
| Honorarios artistas | $1.500.000 | 215.21.04.004.000.000 "Prestación de servicios comunitarios" | 3-23-23 |
| Ornamentación | $200.000 | 215.22.04.999.001.000 "Otros" | 3-23-23 |
| Total | | | $2.900.000 |

**3. AUTORÍCESE,** que en virtud del programa antes aprobado, la contratación del prestador de servicios a honorarios que a continuación se indica:

| RUN | Nombre | HONORARIO BRUTO (Impuesto Incluido) |
|---|---|---|
| [redacted] | Francisco Christian Zepeda Cepeda | $1.000.000.- |

4.**TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

Por orden del señor Alcalde firman:

MLRP /garr

Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 16/06/2025 13:31:41 -0400

Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
Administrador Municipal
Fecha: 16/06/2025 13:26:33 -0400

Distribución: Dideco, oficina de transparencia, Oficina de Partes IMV

Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley Nº 19.799.
El documento original puede ser visualizado en https://aplicaciones.vallenar.cl ingresando el siguiente código de verificación :
bdgc20250616-54395